

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DIRECTIVO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE ANAVE CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2017

D. Alejandro Aznar
PRESIDENTE

D. Adolfo Utor
D. Amalio Muñoz
BALEARIA

D. Juan López-Doriga
Dña. Marta Ramos
BERGÉ SHIPPING

D. Ramón Piñeiro
CÍA TRASMEDITERRÁNEA

D. José Marrero
D. Julio Miranda
D. M. PETROGAS

D. Juan J. Fernández-Ricoy
E.N. ELCANO

D. Juan Riva
D. Rafael Rolo
FLOTA SUARDÍAZ

D. Enrique Torres
D. Fernando Caracciolo
GRUPO BOLUDA

D. Santiago Fernández
J&L Shipping

D. Vicente Capell
KNUTSEN OAS

D. José Antonio Parada
NAVIERA DE GALICIA

D. Jon Santiago
D. Antón López
D. David Fernández
NAVIERA MURUETA

D. Andrés Luna
TEEKAY SHIPPING

Dña. Virginia Doval
TTES. MARITIMOS ALCUDIA

D. Manuel Carlier
Dña. Elena Seco
Dña. Desirée Martínez
ANAVE

En Madrid, siendo las 11:00 horas del 22 de junio de 2017, se reúne, en el salón Felipe IV del Hotel Ritz (Plaza de la Lealtad, 5 - Madrid), el Comité Directivo de ANAVE, con asistencia de las personas relacionadas al margen.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se da por leída y aprobada, al haber sido circulada con anterioridad y no haberse recibido observaciones.

2. Novedades habidas y gestiones realizadas:

2.1. Proyecto de presupuestos generales del Estado. Subvención al transporte de residentes.

D. Manuel Carlier informa de que el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el año 2017 aprobado por el Congreso incluye un aumento de la subvención al transporte de residentes, tanto marítimo como aéreo, de 25 puntos porcentuales.

El proyecto de ley está pendiente de debate y votación por el Senado, lo que previsiblemente se llevará a cabo la próxima semana.

2.2. SPC-Spain.

Con motivo de la huelga de estiba de los días 14 y 15 de junio, a propuesta de sus miembros, SPC-Spain se va a dirigir al presidente de Puertos del Estado poniendo de manifiesto los graves perjuicios que, además de a las transportistas marítimas y terrestres, la huelga está produciendo a la logística y abastecimiento de las empresas españolas importadoras y exportadoras que utilizan el TMCD. En consecuencia, se le ha propuesto que, si se reprodujesen este tipo de huelgas de mayor duración, se considere reforzar los servicios mínimos a los servicios regulares marítimos en tráficos de TMCD y Autopistas del Mar.

Desde ANAVE, por el momento, la postura ha sido simplemente solicitar que se cumplan los servicios mínimos y dejar que sea ANESCO quien siga llevando el asunto.

2.3. Reuniones en ECSA: Comité de Seguridad y Medio Ambiente.

No se añaden comentarios adicionales a las notas al Orden del Día.

2.4. Actualización datos tripulantes extranjeros enrolados en buques del REC.

D. Manuel Carlier explica que, con objeto de cumplir el compromiso que existe con el sindicato UGT de llevar a cabo un seguimiento trimestral del número de puestos de trabajo efectivamente ocupados, y verificar que no excede la cifra de 400 prevista en el acuerdo ANAVE-UGT, se solicitó a todas las empresas asociadas la remisión de las copias básicas de los contratos de tripulantes extranjeros no comunitarios en buques del REC a fecha 31 de marzo.

Aquellas empresas que no utilizan los modelos oficiales españoles, deberían aportar algún documento oficial que aporte todos los datos incluidos en la copia básica de los contratos, ya que UGT quiere ser muy estricto en el cumplimiento de este punto.

Las empresas que tengan dificultades para conseguir esta documentación pueden contactar con ANAVE para intentar encontrar una solución.

2.5. Participación en otras jornadas y reuniones.

No se añaden comentarios a las notas al Orden del Día

3. Servicio portuario de manipulación de mercancías (estiba)

Como ya se ha comentado en el punto 2.2., hasta el momento la posición de ANAVE ante la huelga de estiba ha sido simplemente el seguimiento de que se cumplan los servicios mínimos.

4. Piratería: Seguridad privada a bordo de buques de pabellón español.

D. Manuel Carlier explica que tras una serie de reuniones con la Administración y con empresas de seguridad, se ha constatado que ninguna empresa española de seguridad privada está en condiciones de prestar los servicios de protección cumpliendo la normativa española vigente.

Como consecuencia, el presidente de ANAVE ha enviado nuevas cartas, pidiendo una actuación urgente, a los ministros de Fomento e Interior para que las navieras españolas puedan contratar compañías de seguridad armada registradas en otros Estados miembros de la UE y embarcar ya guardias armados, hasta que se modifique la normativa española para adaptarla a las necesidades de protección de estos buques.

Hasta el momento no se ha conseguido nada. La iniciativa de modificar la normativa debería tomarse desde el Ministerio de Interior, pero por ahora no ha habido voluntad política.

Ya se han producido percances muy serios, por lo que en la reunión que el Ministro de Fomento ha concedido a ANAVE el próximo 4 de julio se insistirá sobre este asunto. Se propone, en caso de que tras esta reunión no se consiga nada, la posibilidad de que ANAVE saque este asunto en los medios de comunicación.

Se acuerda esperar al resultado de la reunión con el Ministro de Fomento.

5. Consulta sobre la modificación del artículo 65.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

D. Manuel Carlier informa de que el 31 de mayo se mantuvo una reunión en ANAVE con D. Pedro García de ANESCO en relación al artículo 65.1 de la LPEMM, que actualmente tras-

lada al consignatario que actúe en representación del armador, a los titulares de concesiones y autorizaciones, y a las empresas prestadoras de servicios de estiba, carga, desestiba, descarga, transbordo de mercancías o embarque y desembarque de pasajeros, la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de coordinación impuestas por el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), descargando de dicha responsabilidad a la Autoridad Portuaria.

Convenimos con ANESCO en entender que la actual redacción del art. 65.1 LPEMM no cumple la obligación impuesta por el artículo 24 de la LPRL (designar un coordinador) y, que siendo la AP la única entidad que cuenta con toda la información necesaria respecto de las tareas que se desarrollan en el ámbito portuario, dicha figura sería la más adecuada para llevar a cabo su coordinación, como de hecho así se reconocía en la redacción anterior del art. 65.1.

Se consulta al Comité Directivo si se considera oportuno que desde ANAVE se intente promover la vuelta del artículo 65.1 LPEMM a su redacción anterior.

Se aprueba esta propuesta.

6. Presentación informe de ANAVE sobre normativa de Seguridad y Medio Ambiente.

El 30 de mayo ANAVE presentó un nuevo Informe semestral sobre Seguridad y Medio Ambiente, elaborado por nuestro Gabinete de Seguridad y Puertos, y en el que se recopilan las novedades normativas en el ámbito marítimo nacional e internacional en dicho campo.

A esta reunión asistieron un total de 40 personas de empresas navieras asociadas, sociedades de Clasificación y representantes de otros organismos sectoriales. También participó el Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima de la DGMM, y varios colaboradores de su departamento.

Entre los principales asuntos tratados con la Administración figuran los siguientes:

- **Plan “Lista Blanca”**
- **Aplicación del Reglamento MRV**
- **Convenio BWM:** la DGMM nos informó de que hasta el momento sólo han recibido 10 planes de gestión de aguas de lastre de 5 empresas distintas y que han aprobado definitivamente 5. Se insiste a las empresas en la importancia de que lo presenten cuanto antes. La Administración ha dado instrucciones a las capitanías para que ellas mismas aprueben también los planes de gestión de lastre, por lo que las empresas pueden presentarlos tanto en Madrid como en cualquier capitanía marítima.

Sobre la aplicación en los tráficos internacionales cortos, la DGMM comentó que la Administración marroquí, en una reunión mantenida a comienzos de mayo, había acogido favorablemente, en principio, la propuesta de no exigir el intercambio de lastre en aquellos tráficos en los que no se cumplan las condiciones de distancia a tierra y/o profundidad. La DGMM ha enviado a Marruecos un texto de acuerdo y están a la espera de recibirlo firmado también por Marruecos. No obstante, el Subdirector recalcó que esto no quiere decir que el buque no deba tener un plan de gestión aprobado.

Dña. Elena Seco informa de que hay una reunión la próxima semana en la OMI y hay una propuesta, con visos de ser aprobada, de retrasar dos años la instalación de equipos. Habrá más información sobre este asunto alrededor del 10-12 de julio. Se informará al respecto.

- **Inspección de certificados de sanidad de buques amarrados a dispositivos flotantes.** Se trata de un problema antiguo que hasta ahora no ha sido posible resolver. Se ha dirigido un escrito a la nueva Directora general de Sanidad, que se va a reforzar con una gestión personal.

7. Reglamento MRW

Se recuerda a las empresas que el 31 de agosto deben someter a un verificador acreditado sus planes de recogida de los datos exigidos por este reglamento. En la web de ANAVE pueden encontrar toda la información en relación con el mismo.

A lo largo del año se han puesto a disposición de las empresas asociadas los diversos Reglamentos de la UE, los resúmenes de las jornadas organizadas por ANAVE, Seminarios de ECSA, FAQs elaboradas por la Comisión Europea y documentación proporcionada por sociedades de Clasificación y otros organismos.

8. Propuesta de ICS a la OMI sobre emisiones de CO₂

El 15 de mayo ICS adoptó en su asamblea una propuesta conjunta que han remitido al MEPC 71 de la OMI para debatirla en la reunión que dicho comité va a celebrar en la primera semana de julio. El documento también lo han suscrito Intertanko, Intercargo y BIMCO. Concretamente, ICS propone que la OMI adopte los siguientes "objetivos aspiracionales" como parte de su estrategia inicial para reducir las emisiones de CO₂ que la OMI debe acordar en 2018:

- Mantener las emisiones anuales totales de CO₂ del transporte marítimo internacional por debajo de los niveles de 2008.
- Reducir las emisiones de CO₂ por t·km del transporte marítimo internacional, en promedio al menos un 50% para 2050, en comparación con las de 2008.
- Reducir las emisiones anuales totales de CO₂ del transporte marítimo internacional en un porcentaje a determinar para 2050, en comparación con las de 2008.

Se informará acerca de lo acordado en OMI.

9. Preparación de la asamblea de ANAVE 2017.

D. Manuel Carlier recuerda que a continuación de esta reunión del Comité Directivo, a las 12:15 h, está convocada la Asamblea General Ordinaria de ANAVE 2017. Se presentarán las cuentas aprobadas provisionalmente en la reunión del Comité Directivo de diciembre pasado, sujetas a la ratificación por la Asamblea.

Tras la asamblea, como en años anteriores, se servirá un aperitivo en los jardines del hotel y a las 14:00 tendrá lugar el Acto de Clausura de la Asamblea en el Salón Alfonso XIII, seguido de almuerzo. Este año los actos serán patrocinados por Carus, Knutsen OAS España y Man Diesel&Turbo.

Independientemente de la aprobación formal de estas cuentas anuales, se informa al Comité Directivo sobre la marcha positiva de la ejecución hasta el momento del presupuesto de 2017.

10. Solicitud de alta de Naviera SICAR S.L.

Se informa de que el pasado 27 de abril solicitó el alta en ANAVE la empresa Naviera Sicar S.L. Según los estatutos de ANAVE, las solicitudes de alta deben presentarse al Comité Directivo de ANAVE para su aprobación. Dado que el siguiente Comité Directivo no era has-

ta el 22 de junio, se presentó la solicitud, con carácter extraordinario, a la Comisión Permanente que se reunió el 17 de mayo.

La Comisión Permanente acordó, teniendo en cuenta que la empresa cumplía todos los requisitos recogidos en los estatutos y que contaba con el aval de los miembros de pleno derecho Ibaizábal y Bergé, aprobar el alta en ANAVE de Naviera Sicar S.L., sujeta a ratificación por Comité Directivo.

Se solicita al Comité Directivo que ratifique la incorporación de Naviera Sicar a ANAVE.

El Comité Directivo aprueba el alta.

11. Asuntos varios.

No se añaden comentarios adicionales a las notas al Orden del Día.

12. Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:05 horas, el Presidente levanta la sesión.